

Mes de Julio.

Actas. Cent.

154

Racion de pan de 70 decagramos.	0, 25
Hectolitro de cebada	8, 81
Unidad métrica de paja	3, 90
Hectolitro de aceite.	114, 12
Unidad métrica de leña	3, 00
Id. id. de carbon.	10, 14.

Con lo que, habiéndose retirado el Sr. Jefe de Armon. militar, se dió por terminada la sesion; de todo lo que yo el Secretario certifico.-

[Firma] Martínez *[Firma]* A. Ferrera
[Firma] Gutiérrez *[Firma]*
[Firma] Rafael Calatrava

S.S.

Sesion del dia 26 de Julio de 1871.

Vice-Presidente interino
 Andrés y Cortina
 Gutiérrez.

Constituida la Comisión permanente de la Excmo. Diputación bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente don Ramon Torralba Valero y con la asistencia de los Sres. ausentes al margen, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Ausencia
 Cuentas.

Vistas las cuentas municipales de esta Capital respectivas a los años de 1854, 55, 56, 57 y 58; y resultando formadas con arreglo a Instrucción y justificadas debidamente, esta Comisión acuerda aprobarlas y que se comuniquen los finiquitos al Alcalde para conocimiento de los contribuyentes.

Abascal.
 Positor.

Dada cuenta del expediente instruido para la execucion

de rendir las cuentas de 1869 a '70 y de 1870 a '71, del
pueblo de Macael; y resultando justificado que
en dichos años no hubo movimiento en los fondos del
Establecimiento, esta Comisión acuerda eximir al Ayun-
tamiento del citado pueblo de la obligación de rendir
las citadas cuentas.

Torre.
Subasta

Dada cuenta del expediente de arrendamiento en subasta
pública del impuesto de consumos para el año de 1871
a '72, del pueblo de Torre; y resultando llenos todos
los requisitos prevenidos por Instrucción para llevar
a cabo dicha subasta, esta Comisión acuerda apro-
barla y que se devuelva al Alcalde para su adju-
dicación y demás efectos.

Almería.
Beneficencia.

Dada cuenta de una instancia de Joaquina Al-
casar solicitando ingresen en el Hospicio sus dos
hijas Ina y Rosa, por carecer de recursos para
su manutención: Vistos los informes del Alcalde
y Cura Párroco, que confirman su aserto; la Co-
misión acuerda acceder a su pretensión, y que
para ello se den las órdenes convenientes.

Perja.
Beneficencia.

Dada cuenta de una instancia de Encarnación Vi-
llalobos, viuda y vecina de Perja, solicitando ingresen
en el Hospicio su hermana Antonia, a quien no
puede mantener por sus escasos recursos: Vistos los
informes del Alcalde y Cura Párroco, conformes en
un todo con las razones alegadas; la Comisión acuer-
da acceder a lo solicitado y que se den las órdenes
oportunas.

Quintanar.
Designación de días
para el ingreso en
Caja.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador y
de la nota que acompaña, designando los días



en que cada uno de los pueblos de esta provincia ha de hacer el ingreso en Caja de los usos que le han correspondido para el cumplimiento del corriente año; la Comisión acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Gobernador.

Beneid. } Dada cuenta de una comunicación del Alcalde del Fon-
Cementerio. } don solicitando se le den reglas en virtud de las cua-
 les pueda llevarse a cabo la obra del cerco del cementerio
 de su cargo Beneid; la Comisión acordó se conteste a
 dicho Alcalde que instruya en forma el expediente
 necesario, ajustándose en un todo a la ley de 21 de Oc-
 tubre de 1868, vigente hoy hasta la elección de los nuevos
 Municipios.

Roquetas. } Dada cuenta de un oficio del Comisionado de agrario de
Contabilidad. } Roquetas, manifestando el estado de los procedimientos
 que sigue contra el Ayuntamiento; la Comisión acuerda
 que continúe en dichos procedimientos con la actividad
 necesaria.

Beneid. } No habiendo tenido efecto la contratación de los suminis-
Suministros. } tros para los Establecimientos de Beneid, por no ha-
 berse presentado licitadores en ninguna de las dos su-
 bastas que se han celebrado; la Comisión acordó se
 dé cuenta a la Excma. Diputación provincial en la
 primera reunión para la resolución que estime,
 y en el interin se procuren dichos suministros por
 administración.

Previsiones a los
Ayunt.^{os} sobre la
quinta de 1871.

Proximo al día en que los pueblos de esta provincia de-
ben presentar sus respectivos contingentes en la Caja
de quintos para su ingreso, y a fin de evitar los entorpe-
cimientos y las omisiones que ocurren en tan importan-
te servicio; esta Comisión provincial estima necesario ad-
vertir a los Pres. Males de esta provincia, que tengan
muy presente lo dispuesto en la Real orden de 9 de
junio del corriente año, publicada en el Boletín oficial,
n.º 44, correspondiente al Domingo 16 del actual, y aun
que en dicha superior disposición se detallan todos los
documentos de que deben venir provistos los Comisio-
nados de la entrega de moros, se recuerde a las mun-
icipalidades que no dejen de reunir todos los moros
que hayan sido declarados soldados para cubrir el
cuipo, así como los suplentes que correspondan, con
todos los reclamados, y los filiaciones por duplicado de
cada uno de los individuos ya mencionados. Que también
reunirán los expedientes justificativos de las excepciones
propuestas y que hayan de revocarse, y además las re-
laciones de tallas, nacimientos y los otros documentos
prescritos por la ley. Que entiendan que según lo dis-
puesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1868, está
prohibido que se retiren las protestas y reclamacio-
nes interpuestas con arreglo al art.º 100 de la ley,
y por lo tanto que una vez reclamado el fallo que
declare exento o soldado a un moro, no cabe deses-
timiento. Que igualmente tengan presente las Muni-
cipalidades, que según se dispone en el párrafo 3.º del
art.º 100 ya mencionado, pueden hacer los interesa-
dos las reclamaciones que estimen oportunas, hasta
la víspera del día señalado para que vengan los quin-
tos a esta Capital, y que los Secretarios están obli-

gados por la ley, a entregar un certificado al interesado ¹⁸⁶ que lo reclame, donde se haga constar la apelacion del fallo. Que los Alcaldes faciliten a los Comisionados los fondos que crean necesarios para atender a los gastos de la traslacion de los inoros, asi como para las estancias que se originen. Tambien se acordó que esta determinacion se publique en el Boletin oficial para conocimiento de las Municipalidades y exacto cumplimiento.

En este acto se dió por terminada la sesion; de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Garcera

Gutierrez

A. Torres

Napaul Calatrava

hizo

A. S.

Vice-Preid. ^{interino}
Andrés y Cortosa
Gutierrez
Martinez.

Sesion extraordinaria del dia 27 de julio de 1871.

Constituida en sesion extraordinaria la Comision provincial de la Excmo. Diputacion bajo la presidencia del Sr. Vice-Preidente interino, D. Ramon Gonzalez Valero, y con la asistencia de los Sres. anotados al margen, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Habiéndose visto por los Diputados de esta Comision permanente el programa presentado a las Cortes por el nuevo Ministerio, y estando en un todo conforme con las ideas emitidas por el Gobierno, la Comision acuerda, que por conducto del Sr. Gobernador se felicite al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por el programa presentado a las Cortes, ofreciéndole al Mi-